



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias  
Delegación Territorial de Málaga

**ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES Y FEDERACIONES DE ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS FORMATIVOS EN MATERIA DE CONSUMO, DE ACTUACIONES PARA IMPULSAR LA PROMOCIÓN DE UN CONSUMO RESPONSABLE Y SOSTENIBLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y PARA EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2021**

**LÍNEA 1: SUBVENCIONES, EN MATERIA DE CONSUMO, A ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES PROVINCIALES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS QUE REALICEN SU ACTIVIDAD EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2021**

En Málaga siendo las 11,30 horas del día 9 de Septiembre de 2021, por la presente se constituye la Comisión de Valoración de las solicitudes de subvenciones convocadas por Resolución de 21 de Junio de 2021, de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias para la realización de programas formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las oficinas de Atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del asociacionismo en la Comunidad Autónoma en Andalucía, para el ejercicio 2021, con el siguiente orden del día:

- 1) Constitución de la Comisión de Valoración
- 2) Valoración de las solicitudes y aprobación del Informe de valoración, que se anexa a la presente acta

La Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, establece en su artículo 15.2, que la evaluación de las solicitudes y, en su caso, la propuesta de resolución, se llevará a cabo por órgano colegiado con la composición indicada en el apartado 13 del Cuadro Resumen, en la que se tendrá en cuenta la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los términos previstos en los artículos 3 y 11 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre.





**PUNTO PRIMERO:** Constitución de la Comisión de Valoración.

Que la Comisión de Valoración encargada de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, Línea 1. Subvenciones en materia de consumo, a Asociaciones, Organizaciones, Federaciones y Confederaciones de Asociaciones u Organizaciones provinciales de personas consumidoras y usuarias que realicen su actividad en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el ejercicio 2021, queda constituida en Málaga de la siguiente forma:

Presidencia:

- D<sup>a</sup> Eva M.<sup>a</sup> García Romero

Vocales:

- D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores Florido Güemes

- D<sup>a</sup> Margarita Navas Lomeña

Secretaría:

- D<sup>a</sup> Blanca Villalobos Durán

**PUNTO SEGUNDO:** Valoración de las solicitudes y aprobación del informe de valoración, que se anexa a la presente Acta.

En relación al trámite de evaluación previa, una vez realizado el análisis y valoración de las solicitudes, atendiendo a los criterios objetivos de valoración y su ponderación establecidos en el apartado 12 a) del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021, se aprueba por la presente acta el informe de evaluación de las solicitudes, que se anexa a la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión a las 14:00 horas. dándose por constituida la Comisión de Valoración, de cuyo contenido se levanta la presente Acta, firmando todos los presentes y de todo lo cual da fe la Secretaria, así como la evaluación de solicitudes.

Presidencia

Eva M.<sup>a</sup> García Romero

Vocal

M.<sup>a</sup> Dolores Florido Güemes

Vocal

Margarita Navas Lomeña

Secretaria

Blanca Villalobos Durán





**ANEXO I.**  
**INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL**  
**SERVICIO DE CONSUMO DE LA**  
**DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y FAMILIAS EN MÁLAGA**

Con relación al procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva convocado por Resolución de 21 de junio de 2021 de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan, para el ejercicio 2021, subvenciones a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias, para la realización de programas formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las oficinas de atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del asociacionismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el trámite de evaluación previa, una vez realizado el análisis y valoración de las solicitudes, atendiendo a los criterios objetivos de valoración y su ponderación establecidos en el apartado 12 a) del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de programa formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las oficinas de atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del asociacionismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía. El Servicio de Consumo de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, como órgano instructor

**INFORMA**

**PRIMERO.-** Que las solicitudes relacionadas en el Anexo 1 cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y han obtenido un orden preferente con la puntuación indicada.

**SEGUNDO.-** Que las solicitudes que se relacionan en el Anexo 2 cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y no han obtenido un orden preferente, con la puntuación indicada.

Presidencia

Vocal

Vocal

Secretaria

Eva M.ª García Romero

M.ª Dolores Florido Güemes

Margarita Navas Lomeña

Blanca Villalobos Durán



ANEXO 1 AL INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN  
LISTADO DE SOLICITANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES  
REGULADORAS Y HAN OBTENIDO UN ORDEN PREFERENTE

**Solicitantes:**

N.º EXPTE.	SOLICITANTE
FXFSU200202180339	ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA Y DEL CONSUMO FAMILIAR STA. M <sup>a</sup> DE LA VICTORIA
FXFSU200202182437	UNIÓN DE CONSUMIDORES DE MÁLAGA
FXFSU200202184769	ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCIÓN DE MÁLAGA-FACUA
FXFSU200202185257	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE BANCOS, CAJAS Y SEGUROS DE MÁLAGA- ADICAE

**Orden preferente:**

Nº Orden	Nº Expte.	Beneficiarios provisionales	Presupuesto Inicial	Subvención otorgable	Puntuación
1	FXFSU200202182437	UNION DE CONSUMIDORES DE MÁLAGA	39.750,00	23.115,88	63,98
2	FXFSU200202180339	ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA Y DEL CONSUMO FAMILIAR STA. M <sup>a</sup> DE LA VICTORIA	28.938,00	18.950,11	52,45
3	FXFSU200202185257	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE BANCOS, CAJAS Y SEGUROS DE MÁLAGA- ADICAE	17.334,15	13.867,32	45,48
4	FXFSU200202184769	ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCIÓN DE MÁLAGA-FACUA	50.424,49	15.994,69	44,27

Presidencia

Eva M.ª García Romero

Vocal

M.ª Dolores Florido Güemes

Vocal

Margarita Navas Lomeña

Secretaria

Blanca Villalobos Durán



### PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA EVALUACIÓN

Nº Orden	Nº Expte.	Solicitante	C1	C2	C3	C4	C5	C6	Total apdo. 4 y 5 Anexo I (1)	Importe solicitado	Subvención otorgable
1	FXFSU200202182437	UNION DE CONSUMIDORES DE MÁLAGA	25,00	7,80	5,00	16,80	5,00	4,38	63,98	31,800,00	23.115,88
2	FXFSU200202180339	ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA Y DEL CONSUMO FAMILIAR STA. Mª DE LA VICTORIA	25,00	1,08	6,6	14,37	1,96	3,44	52,45	23.150,40	18.950,11
3	FXFSU200202185257	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE BANCOS, CAJAS Y SEGUROS DE MÁLAGA-ADICAE	16,60	1,02	5,10	12,76	5,00	5,00	45,48	13.867,32	13.867,32
4	FXFSU200202184769	ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCIÓN DE MÁLAGA-FACUA	9,32	0,99	5,70	18,26	5,00	5,00	44,27	45.382,03	15.994,69

(1) Descripción de los Criterios en el pie:

- C1: Personas formadas en programa actividades
- C2: Horas programadas en programa actividades
- C3: Nº ediciones y territorialidad.
- C4: Horario apertura Oficina de atención al público.
- C5: Personas asociadas.
- C6: Ingresos por cuotas socios.

Presidencia

Eva M.ª García Romero

Vocal

M.ª Dolores Florido Güemes

Vocal

Margarita Navas Lomeña

Secretaria

Blanca Villalobos Durán



**ANEXO 2 AL INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN  
LISTADO DE SOLICITANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES  
REGULADORAS Y NO HAN OBTENIDO UN ORDEN PREFERENTE**

No hay expedientes en esta situación.

Presidencia

Eva M.ª García Romero

Vocal

M.ª Dolores Florido Güemes

Vocal

Margarita Navas Lomeña

Secretaria

Blanca Villalobos Durán





**MOTIVACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL SERVICIO DE CONSUMO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y FAMILIAS EN MÁLAGA SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES Y FEDERACIONES DE ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS FORMATIVOS EN MATERIA DE CONSUMO, DE ACTUACIONES PARA IMPULSAR LA PROMOCIÓN DE UN CONSUMO RESPONSABLE Y SOSTENIBLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y PARA EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2021**

En relación al procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de consumo, Línea 1, destinadas a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias, para la realización de programas formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las oficinas de atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del asociacionismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Comisión de Valoración del Servicio de Consumo de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, ha realizado el estudio y valoración de las siguientes solicitudes presentadas realizando las siguientes observaciones para cada entidad:

**ENTIDAD: UCE (Exp. FXFSU200 202182437)**

Analizada la solicitud presentada por UCE MÁLAGA, en relación a las actividades formativas, educativas y Oficina de Atención al consumidor que comprenden el programa a subvencionar, y tras estudiar la documentación aportada en requerimiento de información, se acuerda que en las actividades formativas n.º 2, 4, y 7, se estime como número de horas programadas para cada una de estas actividades un máximo de 30 horas.

En la Actividad n.º 3 -Oficina de Atención al consumidor, y de acuerdo con el punto 12 del CUADRO RESUMEN de las Bases Reguladoras, se ha reducido el horario de atención no presencial de mañana al coincidir con el horario de apertura presencial de mañana de la oficina, quedando dicho apartado reducido al horario de atención de tarde no presencial considerándose un total anual de 400 horas.



Se tiene en cuenta para comprobación de datos en lo referente a personas asociadas y cuotas de socios el Certificado del Director General de Consumo de fecha 01/07/2021 referente a los datos que obran en el Registro de Asociaciones.

**ENTIDAD: AMAS DE CASA Y DEL CONSUMO FAMILIAR STA. M.<sup>a</sup> DE LA VICTORIA  
(Exp. FXFSU200 202180339)**

Analizada la solicitud presentada por AMAS DE CASA Y DEL CONSUMO FAMILIAR STA. M.<sup>a</sup> DE LA VICTORIA, se tiene en cuenta para comprobación de datos en lo referente a personas asociadas y cuotas de socios el Certificado del Director General de Consumo de fecha 01/07/2021 referente a los datos que obran en el Registro de Asociaciones.

**ENTIDAD: ADICAE (Exp. FXFSU200 202185257)**

Analizada la solicitud presentada por ADICAE, en lo referente al horario de Oficina de Atención al consumidor (Actividad n.º 6) se ha reducido el horario de atención presencial dado que el comienzo de la actividad reflejada en la solicitud es el 1 de agosto de 2021, considerándose un total de 440 horas presenciales de mañana y 418 horas presenciales de tarde, desde la fecha indicada.

Se tiene en cuenta para comprobación de datos en lo referente a personas asociadas y cuotas de socios el Certificado del Director General de Consumo de fecha 01/07/2021 referente a los datos que obran en el Registro de Asociaciones.

**ENTIDAD: FACUA (Exp. FXFSU200 202184769)**

Analizada la solicitud presentada por FACUA, se tiene en cuenta para comprobación de datos en lo referente a personas asociadas y cuotas de socios el Certificado del Director General de Consumo de fecha 01/07/2021 referente a los datos que obran en el Registro de Asociaciones.

Presidencia

Eva M.<sup>a</sup> García Romero

Vocal

M.<sup>a</sup> Dolores Florido Güemes

Vocal

Margarita Navas Lomeña

Secretaria

Blanca Villalobos Durán